



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

**Resolución del Justicia de Aragón, de 21 de noviembre de 2019, por la que dispone la adhesión del Justicia de Aragón al Convenio de colaboración entre Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la innovación y adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021.**

Las obligaciones que, en materia de administración electrónica prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público implica la adaptación técnica de los sistemas en la Institución del El justicia de Aragón, de manera concreta en lo concerniente a los sistemas de identificación, la actuación administrativa automatizada, los sistemas de firma para la actuación automatizada, la firma electrónica del personal al servicio de la Institución o el intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación, para lo que no dispone de medios suficientes.

El Gobierno de Aragón suscribió un Convenio de Colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la innovación y adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021 y El Justicia de Aragón puede adherirse al mismo, sin coste alguno.

Por ello, y en uso de las competencias que me concede la Ley 4/ 1985 de 27 de junio y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón,

**RESUELVO:**

**ÚNICO.** Solicitar la adhesión al Convenio de Colaboración suscrito por el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda.

**EL JUSTICIA DE ARAGÓN**

**Ángel Dolado Pérez**

